

15545



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

Yo, Maria Augusta Montalvo Mancheno, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ECHEVERRI & MONTALVO ASOCIADOS C. LTDA. en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, por la presente comunicación notifico; que por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de mayo del 2006, se perfeccionó la cesión de participaciones sociales hechas por el señor Guido Zambrano García y la señorita Jacqueline Velásquez Jiménez, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, a favor del señor Alejandro Echeverri Cadavid, quien es de nacionalidad colombiana; y que inscribí en el libro de participaciones y socios la indicada cesión, el día 1 de junio del 2006.

Acompaño una copia certificada de la referida escritura.

Por efecto de la cesión de participaciones, el capital social de la compañía que es de USD 80, pertenece a los socios de acuerdo al siguiente cuadro.

S O C I O S	CAPITAL	PORCENTAJE
	\$	
MARIA AUGUSTA MONTALVO M.	76	95%
ALEJANDRO ECHEVERRI CADAVID	4	5%
T O T A L	80	100 %

Solicito que se digne certificar cual es la nómina actual de socios de la compañía, documento que lo requiero para actualizar el Registro Único de Contribuyentes.

Atentamente,

Ma. Montalvo
MARIA AUGUSTA MONTALVO MANCHENO
GERENTE GENERAL
ECHEVERRI & MONTALVO ASOCIADOS C. LTDA

M: Ingerido I. Bustamante
12-06-06 *[Signature]*

Escanear
12-06-06
Ques

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

* * * * *

CESION DE PARTICIPACIONES EN En la ciudad de San Francisco de Quito ,
LA COMPAÑIA: ECHEVERRI & MON
TALVO A SOCIADOS C. LTDA. - - capital de la República del Ecuador, hoy

OTORGADA POR:

SR. GUIDO ZAMBRANO GARCIA
Y OTRA. -

A FAVOR DE:

SR. ALEJANDRO ECHEVERRI
CADAVID. -

CUANTIA: S/. 100.000,00

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Di: 3,

derechos y por los de la sociedad cónyugal que entre sí tienen formada , y la señorita Jacqueline Velásquez Jiménez , de estado civil soltera , por sus propios y personales derechos ; y, por otra parte , en calidad de cessionario , el señor Alejandro Echeverri Cadavid , de estado civil casado , quien obra por sus propios y personales derechos .- Los comparecientes son mayores de edad ; de nacionalidad ecuatoriana , los primeros nombrados y de nacionalidad colombiana el último de los nombrados , domiciliados en esta ciudad de Quito ; hábiles para contratar y poder obligarse ; a quienes de conocer doy fe , y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal , y que transcribo es el siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En su Registro de Escrituras Públicas , dígnese extender una de transferencia de participaciones sociales de la compañía

ECHEVERRI & MONTALVO ASOCIADOS C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA .- COMPARECIENTES** .- Concurren a otorgar la presente escritura , en calidad de cedentes los cónyuges señor Guido Zambrano García , y señora Malena Fustillos Aguilar de Zambrano , por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que entre sí tienen formada ; y , la señorita Jacqueline Velásquez Jiménez , de estado civil soltera , quien obra por sus propios y personales derechos ; y , en calidad de cessionario el señor Alejandro Echeverri Cadavid , de estado civil casado , quien obra por sus propios y personales derechos , los comparecientes son ecuatorianos los primeramente nombrados , y de nacionalidad colombiana el último de los nombrados , mayores de edad , domiciliados en esta ciudad de Quito . - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** .- Por escritura pública otorgada el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve , ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito , Doctor Luis Enrique Villafuerte , inscrita en el Registro Mercantil de Quito , el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve , se constituyó la compañía **ECHEVERRI & MONTALVO ASOCIADOS C. LTDA.**, en la que tanto el señor Guido Zambrano García , suscribió y pago cincuenta participaciones de un mil sucres de valor cada una , y la señorita Jacqueline Velásquez Jiménez , suscribió y pagó cincuenta participaciones de un mil sucres de valor cada una . - Por resolución de todos los socios adoptada en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios , realizada el seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve , conforme consta del acta que en copia certificada se acompaña , se autorizó a los socios Guido Zambrano García y Jacqueline Velásquez Jiménez , para que cedan las participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Alejandro Echeverri Cadavid .- **TERCERA .-**

CESION DE PARTICIPACIONES . - Con estos antecedentes , en razón de la autorización concedida por los socios , se efectúa la cesión de participaciones objeto de este contrato , en la siguiente forma : UNO . - Los cónyuges señor Guido Zambrano García , y señora Malena Fustillos Aguilar de Zambrano ceden a perpetuidad a favor del señor Alejandro Echeverri Cadavid cincuenta participaciones sociales íntegramente pagadas , de un mil sucre de valor cada una , emitidas por la compañía **ECHEVERRI & MONTALVO ASOCIADOS C. LTDA.**

DOS . - La señorita Jacqueline Velásquez Jiménez cede a perpetuidad a favor del señor Alejandro Echeverri Cadavid cincuenta participaciones sociales íntegramente pagadas , de un mil sucre de valor cada una , emitidas

por la compañía **ECHEVERRI & MONTALVO ASOCIADOS C. LTDA** . - La cesión de participaciones objeto de este contrato comprende también la cesión de todos los derechos accesorios a ellas , en especial los derechos sobre las cuentas patrimoniales de utilidades no distribuidas , de reservas legal y facultativas , de superávits por revalorización de activos , y sobre cualquier otra cuenta patrimonial ; cesión que realizan por el precio total de cien mil sucre , que los cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente escritura . -

CUARTA . - ACEPTACION POR PARTE DEL CESIONARIO . -

Por su parte , el cessionario señor Alejandro Echeverri Cadavid , declara que acepta la cesión de participaciones que se hacen a su favor por cada uno de los cedentes en los siguientes valores , los cónyuges señor Guido Zambrano García , y señora Malena Fustillos Aguilar de Zambrano ceden a perpetuidad a favor del señor Alejandro Echeverri Cadavid , cincuenta participaciones sociales íntegramente pagadas , de un mil sucre de valor cada una . - La señorita Jacqueline Velásquez Jiménez cede a perpetuidad a favor del señor Alejandro Echeverri Cadavid , cincuenta participaciones sociales íntegramente

pagadas , de un mil sucre de valor cada una . - **QUINTA . - ACLARACION .** - Los cedentes declaran que no existe ningún compromiso ni obligación adquirida que no sea de conocimiento del socio cessionario , y éste a su vez , declara que por efecto de la cesión de participaciones objeto de esta escritura , libera a los cedentes de responsabilidad en la gestión y negociación futuras de la compañía , asumiendo además el cessionario la responsabilidad por la gestión de la compañía hasta antes de la cesión pero limitada al monto de las aportaciones que adquiere . - **SEXTA . - NOTIFICACION .** - Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía **ECHEVERRI & MONTALVO ASOCIADOS C. LTDA** , para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo , y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías . - Las partes se autorizan mutuamente para tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito , y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de la constitución de la compañía sobre las transferencias que se efectúan . - **SEPTIMA . - GASTOS . - JURISDICCION .** - Todos los gastos que ocasione la celebración e inscripción de la presente escritura será de cuenta del cessionario . - Para el caso de reclamación judicial por cualquier efecto de la cesión de participaciones objeto de esta escritura , las partes se sujetan a los jueces y tribunales civiles competentes que ejercen jurisdicción en Quito , y al trámite del juicio verbal sumario . - **Petición final .** - Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo . - Hasta aquí la minuta , la misma que está firmada por el señor doctor Jorge Ordoñez Borja , con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Guayaquil , número novecientos cuarenta y siete . - Para la celebración de la presente escritura

pública , se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso ; y leída que les fue íntegramente a los comparecientes , por mi el Notario , se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes ; y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- F I R M A D O) GUIDO ZAMBRANO GARCIA, C.C.N. 171033082-8.- F I R M A D O) MALENA FUSTILLOS DE ZAMBRANO, C.C.N. 171339124-9.- F I R M A D O) - JACQUELINE VELASQUEZ JIMENEZ, C.C.N. 171075174-2 .- F I R M A D O) ALEJANDRO ECHEVERRI CADAVID, C.C.N. 171027632-8.- F I R M A D O) EL NOTARIO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ. =====

=====

=====

====

==

====

==

==

==

==

==

==

==

==

==

==

==

==

==

==

==

==

==

==

==

==

==

===== DOCUMENTO HABILITANTE: =====

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA ECHEVERRI & MONTALVO ASOCIADOS C. LTDA.**

En la ciudad de Quito el dia 6 de octubre de 1999, en las oficinas de la compañía , situadas en la calle Los Gemelos 2714 y Azkunaga , edificio El Alcázar , Dep. 3B , se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **ECHEVERRI & MONTALVO ASOCIADOS C. LTDA.** , bajo la presidencia de su titular señorita María Eugenia Almeida Mejia , y con la concurrencia de los socios señora María Augusta Montalvo Mancheno , propietaria de mil novecientas participaciones de un mil sucre de valor cada una, señor Guido Zambrano García , propietario de cincuenta participaciones de un mil sucre de valor cada una, y la señorita Jacqueline Velásquez Jiménez , propietaria de cincuenta participaciones sociales de un mil sucre de valor cada una . - actuó como secretario de la Junta el Gerente de la compañía señora María Augusta Montalvo Mancheno , quien luego de formar la lista de los concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta , el 100% del capital social pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización , siempre y cuando los socios acepten constituirse en Junta para tratar el único punto del orden del dia, el pronunciarse sobre la solicitud de autorización para que los socios señor Guido Zambrano García y señorita Jacqueline Velásquez , cedan sus participaciones .

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en la Junta para tratar el asunto propuesto, la señorita Presidente declaró formalmente instalada la sesión , a la hora arriba indicada , y dispuso tratar el único punto del orden del dia , esto es , la solicitud para que se autorice a los socios , Guido Zambrano García y Jacqueline Velásquez Jiménez , ceder todas sus participaciones que tienen en la compañía a favor del señor Alejandro Echeverri Cadavid .

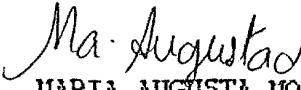
Después de deliberarse sobre el asunto , todos los socios por unanimidad concedieron la autorización solicitada .

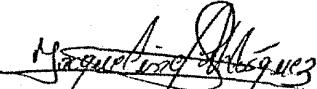
Habiéndose tratado el asunto para lo que se constituyó esta Junta General Universal y Extraordinaria , la señorita Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta .

Redactada el Acta se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al comienzo , y después que por secretaría se dio lectura de la presente Acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones , en señal de lo cual la suscribieron los socios concurrentes , la Presidente y la Secretaria de la Junta , siendo las 11H30 , en que se levantó la sesión .


MARIA EUGENIA ALMEIDA MEJIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


GUIDO ZAMBRANO GARCIA
SOCIO


MARIA AUGUSTA MONTALVO
SOCIO - GERENTE Y SECRETARIA


JACQUELINE VELASQUEZ JIMENEZ
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** **E333313222**

NACIONALIDAD: **SOLTERO** IND.DACT.

ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO** PROF.OCCUP.

INSTRUCCION: **JORGE OLMEDO VELASQUEZ**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ROSARIO JIMENEZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO 27/05/98**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **27/05/2010**

FECHA DE CADUCIDAD: **27/05/2030**

FORMA No.: **42** FIRMA DE LA AUTORIDAD

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA*** **E333313444**

NACIONALIDAD: **CASADO** IND.DACT.

ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO** PROF.OCCUP.

INSTRUCCION: **JOSÉ A FUSTILLOS**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **MARTA DEL CERRO IN SCHILLER**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO 27/11/1957**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **22/11/2010**

FECHA DE CADUCIDAD: **22/11/2030**

FORMA No.: **0302179** FIRMA DE LA AUTORIDAD

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** **E333312222**

NACIONALIDAD: **CASADO** IND.DACT.

ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA EMPLEADO** PROF.OCCUP.

INSTRUCCION: **LUCIO ZAMBRANO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **MARIANA J GARCIA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO 15/05/98**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **15/05/2010**

FECHA DE CADUCIDAD: **15/05/2030**

FORMA No.: **4300571** FIRMA DE LA AUTORIDAD

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA **No. 171075174-2**

NOMBRES Y APELLIDOS: **VELASQUEZ JIMENEZ JACQUELINE DEL ROSARIO**

NOMBRE Y APELLIDO: **28 AGOSTO *** 1.968**

FECHA DE NACIMIENTO: **19 053 14425**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA**

REG. CIVIL: **19 053 14425**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **PICHINCHA/ QUITO**

REG. CIVIL: **19 053 14425**

FECHA DE CADUCIDAD: **68**

FIRMA DEL CEDULADO: *Jacqueline Velasquez*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA **No. 171339124-9**

NOMBRES Y APELLIDOS: **FUSTILLOS AGUILAR SANDRA MALENA**

NOMBRE Y APELLIDO: **27 NOVIEMBRE 1.975**

FECHA DE NACIMIENTO: **03 C 375 02349**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA**

REG. CIVIL: **03 C 375 02349**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **PICHINCHA/ QUITO**

REG. CIVIL: **03 C 375 02349**

FECHA DE CADUCIDAD: **75**

FIRMA DEL CEDULADO: *Sandra Fustillos*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA **No. 171033082-8**

NOMBRES Y APELLIDOS: **ZANBRANO GARCIA GUIDO KESTNER**

NOMBRE Y APELLIDO: **08 NOVIEMBRE 1.969**

FECHA DE NACIMIENTO: **04 1 078 02478**

LUGAR DE NACIMIENTO: **HANABIBI/CHONE/CHONE**

REG. CIVIL: **04 1 078 02478**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **CHONE**

REG. CIVIL: **04 1 078 02478**

FECHA DE CADUCIDAD: **69**

FIRMA DEL CEDULADO: *Guido Kestner*

020582

Sep. 16 1999 01:19PM P1

PAGE 01

350273
FAX

171027602-8
ALEJANDRO ECHAVARRIA CABRIVIO
29 DE DICIEMBRE 1950
NEUQUEN COLOMBIA
CAT 7791 28279
NUTU 1987 DE LAT 11 DE V/



367832
CULTURA
JULIETRU
JUCCIDANTIA
ALEJANDRO ECHAVARRIA
CARMEN CABANIO RESTREPO
NUTU 9 DE ABRIL 1987
INTERLINEA
TA-1344200
367832

Se otorgó ante mi y en té de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a

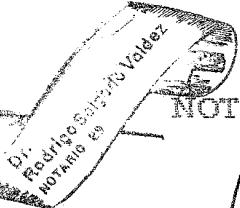
25 FEBRERO 2000
EL NOTARIO 3000

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



... ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECHEVERRÍ & MONTALVO ASOCIADOS C. LTDA. otorgada en esta Notaría el 13 de septiembre de 1999, tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones de dicha empresa, celebrada en esta misma Notaría el 18 de enero del año 2000.- Quito, a 18 de enero del año 2000.-

cevda
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2363 de REGISTRO MERCANTIL de treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs.3800, tomo 130 correspondiente a la constitución de la compañía “ECHEVERRI & MONTALVO ASOCIADOS CIA. LTDA” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Mayo dos mil seis. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

Ng

